

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

GOBIERNO INTERIOR

CONCESION DE LIBROS PARA ESTUDIANTES NECESITADOS

La Excm. Comision Gestora, en su sesión del pasado día 15, aprobó las siguientes bases para la concesión de libros con destino a los estudiantes necesitados de Madrid y su provincia:

1.ª Se abre un concurso para la concesión de libros de texto, hasta un límite de 150 pesetas para cada concesión, a favor de los estudiantes necesitados que cursen el grado de Bachiller u otros de enseñanza media, siempre que reúnan las condiciones marcadas en la base siguiente:

2.ª Serán condiciones necesarias para la concesión de los citados libros:

a) Ser naturales de Madrid o vecindados con más de cinco años en esta capital o su provincia.

b) Cursar los estudios de Bachillerato u otros de enseñanza media en centros docentes de esta capital, con notorio aprovechamiento.

c) Acreditar su deficiente situación económica y la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Caso de no poder atenderse todas las solicitudes que reúnan los requisitos de la base anterior, se establece el siguiente orden de prelación:

a) Escolares dependientes económicamente de personas muertas en campaña o con ocasión de ella.

b) Mutilados de guerra y sus hijos.

c) Ex combatientes y sus hijos, y ex cautivos.

d) Familias numerosas.

En igualdad de condiciones será preferido el más pobre, el que disfrute menor pensión y tenga que sostener mayor número de hijos o hermanos; en todo caso, este beneficio no se podrá conceder a más de un familiar.

4.ª Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, previamente reintegradas y acompañadas de los documentos jus-

tificativos de los extremos a que hace referencia la base segunda, se presentarán a partir del próximo día 20 del corriente mes, hasta el día 31 del próximo octubre, en el Registro de la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación.

5.ª Se dará la mayor publicidad a estas bases mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inserción en los tabloneros de anuncios de los Institutos de Segunda Enseñanza de esta capital.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.
El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.159)

CEDULAS PERSONALES

AVISO PARA LOS CONTRIBUYENTES POR EL IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1941, DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Se advierte a los contribuyentes por el impuesto de Cédulas personales domiciliados en los pueblos de esta provincia, que toda modificación tributaria, aunque sea a mayor cuantía, si se refiere al año 1941, debe solicitarse, sin que produzca multa ni penalidad por ningún concepto, mientras no se declara abierto el período ejecutivo, de las Oficinas centrales de la Administración, Maldonado, número 17 (horas de nueve a una). Una vez comenzado dicho período ejecutivo, se recargará el descubierto por este tributo en las condiciones legalmente establecidas, exigiéndose el pago por vía de apremio.

Tratándose de rectificaciones por elevación de la base tributaria, puede solicitarse sin necesidad de comparecer personalmente el interesado, bastando para ello simple carta dirigida al Jefe del Servicio de Cédulas (Velázquez, 89) o remitiéndola por conducto del Recaudador del Impuesto, expresando, además de los aumentos base de tributación, nombre, apellidos y domicilio.

(G. C.—3.160)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones citadas, queda de manifiesto en la Sec-

ción de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 16 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 45.000 pesetas el concepto 207 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma de los conceptos 240 y 241 del mismo Presupuesto, con destino a satisfacer los jornales del personal eventual de Artes Gráficas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.593)

Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid

AVISO

La Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid pone en conocimiento de todas las Casas constructoras que acudieron al concurso por ella convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de julio de 1942, y el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 173, de fecha 22 de julio de 1942, para la construcción de una Capilla en el Colegio de la Sagrada Familia de Madrid, que habiéndose procedido a la apertura de los pliegos presentados, ante el Notario don Carlos Vigil de Quiñones, designado de turno por el Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, resultó que en todos ellos el presupuesto excedía de la cantidad por la Junta prevista para dicha construcción, por lo cual se declara desierto el concurso, pudiendo los que a él acudieron retirar la documentación presentada en las oficinas de la Junta, sitas en Prim, número 5, cualquier día hábil, de ocho y media a doce de la mañana.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(O.—3.594)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de cien viviendas, distribuidas en ocho tipos, con todos sus servicios, y una capilla, en Navaicarnero, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis M. Feduchi, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publ. que este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas setenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con siete céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa pesetas con noventa y siete céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos de Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y

máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cieles rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el reguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Jefe del Departamento de Viviendas, del Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, de un Arquitecto de los Servicios de Arquitectura de la misma Delegación Nacional de Sindicatos y el autor del proyecto, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de ciento once mil trescientas ochenta y una (111.381) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al

Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

(O.—3.589)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto 1927, serie A, números 52753, 52824/27, 53877/85, 52887, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. P. el Director general, R. de la Escosura.

(G. C.—3.663)

Patronato de la Fundación de don Andrés de Mingo

El día 25 del mes actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del representante de la Junta Provincial de Beneficencia, la subasta para la venta de la casa en ruinas sita en el número 5 de la calle del Paular, de esta villa, perteneciente a la Memoria del Bachiller don Andrés de Mingo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto todos los días laborables en este Patronato y lo estarán en el acto del remate.

Si esta subasta no tuviere efecto se celebrará otra segunda el día 7 de octubre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Chozas de la Sierra, a 12 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—3.641) (O.—3.590)

Comisión Ejecutiva del Monumento a los Caídos, en Colmenar de Oreja

Por acuerdo de esta Comisión, tomado el 14 del actual, se saca a concurso la ejecución del Monumento a los Caídos en esta ciudad, por el precio tipo de 11.532,10 pesetas, y con arreglo estricto al proyecto, Memoria, mediciones y pliego de condiciones que se encuentran en esta Comisión a disposición de cuantas personas quieran examinarlos.

El concurso se celebrará a las doce horas del día 15 de octubre próximo, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado durante el plazo de media hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 16 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Presidente de la Comisión, Antonio J. y Seva.

(G. C.—3.662) (O.—3.591)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PATONES

Se expone al público la matrícula de industrial, confeccionada para el año de 1943, con el fin de que, durante quince días pueda examinarse e interponer reclamaciones.

Patones, a 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.644) (X.—3.162)

PATONES

Se halla al público en Secretaría el proyecto de Presupuesto municipal para 1943, para su examen durante ocho días, e interposición de reclamaciones durante ellos y ocho más.

Patones, a 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.643) (X.—3.161)

ALPEDRETE

El día 10 de octubre próximo venidero, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las segundas subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes siguientes:

A las once, pastos de la «Dehesa Boyal», bajo el tipo de tasación de diecisiete mil doscientas veintinueve pesetas.

A las diez y treinta, pastos de los montes «Zaburdón, Peralejo y otros», bajo el tipo de tasación de cuatro mil dos pesetas.

Las subastas se relebrarán por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alpedrete, a 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Florencio Guillén.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., y enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.645) (O.—3.592)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 3 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios, para su ejecución en el año forestal 1942-43, que a continuación se determinan:

Primera.—A las once horas, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», en la tasación de 5.000 pesetas.

Segunda.—A las doce horas, la de leñas del tranzón «El Cabezuelo», del monte «Moroviejo y Santa Ana», en la tasación de 30.000 pesetas.

Las licitaciones serán por medio de pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4.50 pesetas, que serán presentadas en el plazo de media hora, una vez abierta la subasta.

Para tomar parte en la subasta será

preciso depositar en la Caja de Fondos municipales el 5 por 100 de tasación del aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones y modelo de licitación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Alameda del Valle, 11 de septiembre de 1942.—El Alcalde, José Ventura.

(G. C.—3.637) (O.—3.587)

MORALZARZAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moralzarzal,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Moralzarzal, a 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.639) (X.—3.159)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1943, por ocho días, durante los que se puede examinar e interponer reclamaciones en ellos y otros ocho.

Torremocha, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.642) (X.—3.160)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Serafín Palacios, en nombre de «Figuerola y Valcárcel Hermanos», S. A., contra don José del Río Velo, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Cuatro hormigoneras, en estado de uso, de las que se utilizan para la edificación. Una máquina controlar y unos cabrestantes.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo y hora de las once, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse en término de tercero día. Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Ramiro López
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—219)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia interino del Juzgado número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Nicolasa Eguiagaray Senarega, asistida de su esposo, don Roberto Lloyd, representada por el Procurador señor Olivares, sobre declaración de herederos abintestato de doña Antonia Senarega Novillo, de setenta y tres años de edad, natural de Málaga, hija de Antonio y de Adela, de estado soltera, la cual falleció en Madrid el día veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en cuyo expediente, por providencia de hoy, me acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de la expresada señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son sus sobrinos carnales don Antonio, doña Adelaida, doña Concepción, doña Nico'asa, doña Vicenta, don Juan y don Santiago Eguiagaray Senarega, por derecho de representación de su madre, doña María-Teresa Senarega Novillo, hermana de la causante, habiendo renunciado a cuantos derechos pudieran corresponderles en la sucesión don Constantino Senarega Novillo, hermano de la causante; don Santiago Senarega Murciano, sobrino de la misma, y doña Rosario Murciano Novillo, esposa de don Santiago Senarega Novillo.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
José Molinuevo

Ricardo Alvarez

(A.—217)

NAVALCARNERO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en las actuaciones de reconstitución de la sentencia firme que fué dictada en autos de mayor cuantía se-

guidos por la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos de don César Ruiz de la Torre e Inda, contra la herencia yacente de don Arturo García Castellanos, sobre cobro de 47.295 pesetas 90 céntimos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que fueron embargados al deudor, consistentes en:

La mitad proindivisa con don Eugenio Ortega Fernández de la siguiente:

Tierra en término de El Alamo, al sitio camino de Madrid o Vía-Crucis, de haber 70 áreas, y linda: al Este y Sur, Antonia Orgaz; Oeste, la carretera, y Norte, camino de Vía-Crucis. Dentro de este terreno se ha construído por sus dueños un edificio destinado a fábrica de alcoholes, de construcción de ladrillo, cemento, hierro, madera y tierra tapial, que ocupa una extensión de 828 metros cuadrados, y el resto del terreno para el servicio de la industria consta de doce habitaciones, dos pozos de orujos y una chimenea de ladrillos, una caldera de vapor de hogar interior con accesorios, dos depósitos de cemento y tres de hierro, doce tinajas de barro, veintisiete tiestos de barro, un aparato re-
tificador, para producir ochocientos cincuenta litros de alcohol neutro de noventa y seis, noventa y siete, cada veinticuatro horas, con dos bombas de alimentación; una máquina de vapor de cuatro a ocho caballos, con transmisión correspondiente; dos calderines de cobre para la destilación de orujos, de haber unos mil setecientos veinte litros, con sus culebrinas y demás accesorios correspondientes. Casa guarda con almacén de tártaros, báscula puente para diez toneladas y la caseta de transformación, con los elementos de instalación que contiene, tiene.

Valor de la referida mitad del don Arturo, con el íntegro de la caseta, en junto pericialmente, 73.046 pesetas 68 céntimos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Generalísimo, número 12, de esta localidad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos, certificación del Registro de la Propiedad y el informe pericial determinativo del valor y estado de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin haber lugar a posteriores reclamaciones.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que las mejoras o edificaciones que no figuran inscritas, salen a la licitación sin suplirse previamente tal falta de inscripción, haciéndose constar a los efectos legales correspondientes; y

Sexta

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen, conformándose con ellos los licitadores, sin ulteriores reclamaciones.

Dado en Navalcarnero, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Interlineado: «parte».—Vale.

El Secretario,
Federico Orellana

(Firmado.)

(A.—218)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, en representación del Asilo de Ancianos de la Congregación de Hermanitas de los Pobres de la calle de Almagro, número 7, de esta capital, contra los herederos de doña Dolores García Lariz, personas desconocidas e inciertas, sobre que éstos sean condenados a reconocer que doña Dolores García Lariz cedió a dicho Asilo las acciones del Banco Hispano Americano que le pertenecían y a formalizar esa cesión transfiriendo dichas acciones con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, y en todo caso declarar que los indicados valores, que figuraban a nombre de la señora demandada en 22 de diciembre de 1938, fueron cedidos por su propietaria al aludido Asilo, debiendo inscribirse a su nombre y formalizar la transferencia en la forma indicada; se emplaza por segunda vez a los demandados, mediante este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en de la provincia, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de septiembre de 1942. El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—3.189)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el día de hoy, en la pieza de administración de los autos juicio voluntario de testamentaria de don Julio Minuesa Luengo, promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Manuela Sierra Tarodo, como madre y representante legal de sus hijos menores Jesús y Antonio Minuesa Sierra, en cuyo juicio son también interesados la cónyuge viuda del causante, doña Nicolasa Petra Andrés Muela y el legatario de parte alcuota, don Angel Arias Minuesa, representados por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, se anuncia nuevamente, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del inmue-

ble perteneciente a la testamentaria, o sea una casa sita en la calle de Mariano Fernández, número 10, de esta capital, que previa la correspondiente medición y plano, y después de tener en cuenta las cargas que la afectan, fué tasada en la cantidad de ciento un mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, según consta en el informe pericial unido a los autos rendido por el Perito nombrado por el Juzgado con la conformidad de los interesados.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 17, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 24 de octubre próximo, a las once de su mañana, admitiéndose las posturas que libremente se hagan, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el acto es necesario depositar previamente el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de ocho mil seiscientos treinta y ocho pesetas noventa y dos céntimos.

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y el informe pericial se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran ser licitadores, y que éstos deberán exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 10 de septiembre de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—3.188)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Fernando Vela Crespo, Juez interino del Juzgado municipal número once, de esta capital,

Hago saber: Que por el presente edicto, y término de ocho días, por el tipo que se expresa, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Primero. Un aparador de madera chapada, en ciento cincuenta pesetas.

Segundo. Un trinchero de la misma madera, en cien pesetas.

Tercero. Una mesa de comedor cuadrada, para cuatro cubiertos, chapada y de igual madera que lo anterior, en cincuenta pesetas.

Cuarto. Seis sillas de madera de pino, pintadas de color oscuro, con asiento y respaldo de tela en colores, en sesenta pesetas.

Quinto. Un sillón, tapizado de pana color encarnada, a rayas, en cincuenta pesetas.

Sexto. Un aparato de madera metal blanco para tres luces, con sus correspondientes tulipas, en setenta y cinco pesetas.

Séptimo. Un armario de madera de pino, color claro, con dos puertas, una de ellas con una luna, en doscientas pesetas.

Octavo. Una coqueta de madera de pino, color claro, con dos cajones grandes y dos pequeños, tablero de cristal de un metro por cincuenta centímetros aproximadamente, y en su parte trasera, una luna ovalada sobre un soporte de metal blanco, en cien pesetas.

Noveno. Un perchero de madera de pino color claro, con seis perchas y una luna en la parte del centro, de treinta por cincuenta centímetros, aproximadamente, en cincuenta pesetas.

Décimo. Una máquina de coser

marca «Singer», de mano, muy usada, en setenta y cinco pesetas.

Haciendo todo un total de noventa y cinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Lepanto, número cuatro, principal, advirtiendo que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,

Siro López Sanjuán
Fernando Vela Crespo

(A.—216)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE PRISIONEROS

José María Arexá Sánchez, hijo de José y de María, de veintisiete años de edad, vecino de Madrid, fué Cabo y Delegado político del Ejército del Centro, Grupo de Transmisiones, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de agosto de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Esteban Muñiz (Jacinto), de treinta y seis años de edad, hijo de Toribio, médico, natural y vecino de Aranjuez, y del que se desconoce su paradero actual, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.540)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Garvía López (Francisco), de treinta y dos años de edad, hijo de Jesús y Encarnación, natural de Madrid, agente de Policía, y último domicilio conocido es calle de Virtudes, 20, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 19 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.541)

TAUIMA

Instruyéndose en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio expediente de prevención de abintestato con motivo del fallecimiento del legionario Ramón Antonio López, hijo de Antonio López y de Josefa (sin sa-

berse el apellido), natural de Belbo, provincia de Orense, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio herrador, avecindado últimamente en Belbo, provincia de Orense, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que, en el término de treinta días, comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente las represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado de Instrucción Eventual núm. 4 de la Primera Legión del Tercio, en Tauima, don Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tauima (Melilla), a 19 de agosto de 1942.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(B.—12.646)

JUZGADO DE SANIDAD MILITAR

Indalecio Ayuso Pradillo, hijo de Hermenegildo y Asunción, natural de Toledo, soltero, de profesión comerciante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Vallecas, calle del Doctor Cortezo, núm. 15, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Grupo de Sanidad Militar núm. 1, sito en la calle Conde Duque, núm. 11, de esta capital, donde se le instruye expediente como presunto desertor; advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siendo declarado en rebeldía.

Madrid, a 7 de agosto de 1942.

(B.—12.450)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Mayordomo Fernández (Mariano), funcionario que fué del Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid, y cuyo último domicilio conocido es Marqués de Villamagna, 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez militar (firmado).

(B.—12.543)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Ricardo García de Pablo, estudiante, hijo de Vicente y de Josefa, de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, que vivió en Lista, 23, y antes en Segovia, 15 ó 25, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.533) (B.—12.837)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Pérez Cabrero (Manuel), de veintidós años, soltero, conductor, hijo de Aquilino y Valentina, natural de Madrid, con último domicilio en el paseo de la Dirección, número 9, comparecerá ante este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, 61, de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria y notificarle el procesa-

miento, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.534) (B.—12.839)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

En virtud de lo acordado en diligencia de este día por el señor Juez militar eventual número 3, de esta Plaza, en diligencias previas número 15.825, se cita a Rafael Martín Miró, de veintisiete años, soltero, hijo de Emilio y Enriqueta, natural de La Coruña, que perteneció a la 7.ª Bandera de la Legión, a fin de que dentro del término de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezca en dicho Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, con el fin de practicar unas diligencias; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.532) (B.—12.838)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Amadeo Elías Rubio, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y Timotea, natural de Burgo de Osma (Soria), apodado «el Cabestrero»; Mariano Lobo, natural de Valdanzuelo (Soria), de oficio molinero y con su residencia en Madrid, ignorando su domicilio, comparecerán en este Juzgado en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para prestar declaración en el sumario 67.906, en el que figuran encartados; en el bien entendido que de no cumplimentar la presente orden les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y se les declarará rebeldes.

Madrid, 22 de agosto de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.690)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Crescencio Hernández Rincón, de treinta y un años, casado, natural de Cañaverál (Cáceres), hijo de Vicente y Tomasa, ferroviario, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 15 (Piamonte, 2, tercero), en el plazo de diez días, para deponer en procedimiento sumarísimo número 25.436, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 31 de agosto de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.810)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Julio Carrasco Pérez, vecino de Aravaca (Madrid), ignorándose más datos, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 15 (Piamonte, 2, tercero), en el plazo de diez días, al objeto de deponer en procedimiento sumarísimo número 111.413, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 1 de septiembre de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.811)

JUZGADO NUMERO 24

Salvador Martín (Pedro), hijo de Juan y Eustasia, de veintiséis años, soltero, natural de Cordobilla (Sala-

manca), que tuvo su domicilio en esta capital, Ibiza, 40, bajo, y Toledo, número 24, comparecerá ante este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, a responder los cargos que se le hacen en las presentes diligencias previas que, con el número 26.039, se le instruyen por este Juzgado; apercibíndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.628)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Joaquín Martín Garcés, que perteneció a la 219. Brigada Mixta roja (Cuerpo de Tren), que el día 16 de febrero de 1939 se encontraba en las proximidades de Chinchón, donde fué asesinado Carlos Añibarro Seijo, conociéndose únicamente que el repetido Joaquín Martín Garcés es natural de un pueblo próximo a Valencia y que tenía su residencia en esta capital, en la carretera de Barcelona, número 234, bajo, comparecerá en este Juzgado Militar en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; en el bien entendido que de no efectuar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, a 3 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—12.832)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Antonio García del Alamo, que vivió en Viriato, 65 (lechuría), y fué teniente de la 4.ª Compañía del 136 Batallón de la 34 Brigada Mixta; Eduardo Llorente, que fué jefe de la citada Compañía o del Batallón, que el día 4 de agosto de 1938 se encontraban prestando servicio en el Cerro Salamanca, donde fué asesinado Estanislao Bellón Muñoz, comparecerán en este Juzgado en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para prestar declaración como encartados; en el bien entendido que de no efectuarlo en dicho plazo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, a 9 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(B.—12.908)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Francisco Monerri Fuentes, que vivía en la calle de Zurita, número 32, desconociéndose otros datos, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 15 (Piamonte, 2, tercero), en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, al objeto de deponer en procedimiento sumarísimo número 112.567, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 22 de agosto de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—12.689)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202